



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 177-2023-GM/MDCN-T

Ciudad Nueva, 27 de octubre de 2023

VISTOS:



El informe N°0104-2023-JCTT-RO-MESEPRAD-GIDU/MDCN-T, de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por el residente de obra; el informe N°2978-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°009-2023-BME-IP-MSPDRC44-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por el inspector de obra; el informe N°0922-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el informe N°3015-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°1011-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; el informe N°633-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;



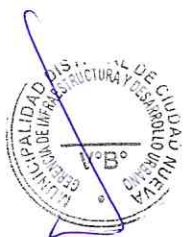
CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, la Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°287-2022-MDCN-T, indica lo siguiente: " 8.2.6 MODIFICACIONES DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN E IOARR. 8.2.6.2 Tramitación y/o procedimiento (Adicionales y/o Deductivos). Mediante cuaderno de obra y control, el residente o responsable técnico manifestará la necesidad de ejecutar modificaciones a nivel de adicionales y/o deductivos que permitan el cumplimiento de las metas físicas, indicando la causal debidamente sustentada, la cual podrá ser por: Errores, omisiones o deficiencias en la elaboración del expediente técnico".

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 102-2023-GM/MDCN-T, con fecha 05 de junio del 2023, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITE 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2521283, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios para ser ejecutado para modalidad de administración directa, con un presupuesto de S/. 1,296,120.41 soles.



Que, con informe N°0104-2023-JCTT-RO-MESEPRAD-GIDU/MDCN-T, de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por el residente de obra, remite expediente deductivo N°01, Expediente Adicional N°01 y Ampliación de Plazo N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ N°44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2521283.

Que, con informe N°2978-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite Expediente Deductivo remite expediente deductivo N°01, Expediente Adicional N°01 y Ampliación de Plazo N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ N°44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2521283, y solicita se remita a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

Que, con informe N°009-2023-BME-IP-MSPDRC44-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por el inspector de obra, remite revisión y evaluación de la modificación N°01, al Expediente Técnico (Expediente Deductivo N°01, Expediente Adicional N°01 y Ampliación de Plazo N°01), tal como se detalla a continuación:

1. DATOS GENERAL DEL PROYECTO

ENTIDAD EJECUTORA

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CODIGO UNIFICADO

: 2521283

PROYECTO

: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITE 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: CANON, SOBRECANON Y REGALIAS

PTTO. TOTAL DEL PROYECTO

: S/. 1, 296,120.41 soles

PTTO. TOTAL DE EJECUCION

: S/. 1,116,411.54 soles

MODALIDAD DE EJECUCION

: Administración Directa

UBICACIÓN DEL PROYECTO

: Departamento

: Tacna

: Provincia

: Tacna





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 177-2023-GM/MDCN-T

PLAZO DE EJEC. PROGRAMADO

Distrito : Ciudad Nueva
Sector : Comité 44
: 120 Días Calendarios

2. SUSTENTO LEGAL - TECNICO

De la presente Modificación Técnica, N° 01 (EXPEDIENTE DEDUCTIVO N°01, EXPEDIENTE ADICIONAL N°01 y AMPLIACION DE PLAZO N°01) se origina debido al siguiente sustento legal:

4.1. BASE LEGAL

a) DEL DEDUCTIVO DE OBRA

- Directiva N°04-2021-MDCN-T "Ejecución de proyectos de inversión e IOARR en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva". En el artículo 8.2.6.2, "Tramitación y/o procedimiento (Adicional y/o Deductivos), mediante cuaderno de obra o control, el residente o responsable técnico manifestara la necesidad de ejecutar modificaciones a nivel de Adicionales y/o Deductivos que permitan el cumplimiento de las metas Físicas...".
- Acerca de las causales que sustenta las modificaciones del Expediente Técnico, la Directiva N° 004-2021-MDCN-T, menciona las siguientes:
 - Errores, omisiones o deficiencias en la elaboración del expediente técnico.
 - Hechos fortuitos o fuerza mayor imprevisibles."
- En el punto de la presentación del expediente Adicional y/o Deductivo, es el "Residente o responsable deberá presentar a la Gerencia de Gestión de Proyectos el Expediente del Adicional y/o Deductivo dentro de los 15 (quince) días calendario siguiente a la anotación del cuaderno de obra..."

CAUSAL DE DEDUCTIVO DE OBRA N°01

• JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

El Expediente Deductivo N° 01 del cual forman parte las partidas que a continuación se mencionan, han sido causadas por **ERRORES, OMISIONES Y DEFICIENCIAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO**. encontrándose incompatibilidades y deficiencias; en ese sentido el Expediente deductivo N°01 busca mejorar y garantizar el buen funcionamiento del proyecto.

Las partidas que forman parte del expediente Deductivo de obra son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
01.02	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA: GRASS SINTETICO, GRADERIOS Y MALLA RACHELL		
01.02.02	ARQUITECTURA		
01.02.02.01	CAMPO DEPORTIVO		
01.02.02.01.01	SUM. E INST. DE GRASS SINTETICO 50MM 17500 Dtex	M2	658.67
01.02.02.02	COBERTURA LIVIANA		
01.02.02.02.01	CUBIERTA CON MALLA RASCHELL AL 95%, INCL. ACCESORIOS	M2	595.81
01.03	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA: SERVICIOS HIGIENICOS (DAMAS, VARONES Y DISCAPACITADOS) Y CERCO PERIMETRICO		
01.03.02	ARQUITECTURA		
01.03.02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
01.03.02.01.01	MURO DE LADRILLO K.K. TIPO V DE SOGA, C/MEZCLA C:A 1:5	M2	25.77
01.03.02.04	VEREDAS		
01.03.02.04.01	VEREDAS: CONCRETO F'C=175 Kg/cm2, E=4" (ACAB. PIEDRA LAVADA Y BRUÑADO)	M2	96.28
01.03.02.04.02	VEREDAS: CONCRETO F'C=175 Kg/cm2, E=4" (ACAB. CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO)	M2	11.40
01.03.02.09	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
01.03.02.09.04	SUM. E INST. LETRAS METALICAS C/ACABADO CROMADO H=15CM, S/DETALLE	PZA	8.00
01.03.02.09.05	SUM. E INST. LETRAS METALICAS C/ACABADO CROMADO H=23CM, S/DETALLE	PZA	14.00
01.03.02.12	PINTURAS		
01.03.02.12.01	PINTURA LATEX C/OLEO MATE 02 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS	M2	546.61
01.03.02.12.02	PINTURA LATEX C/OLEO MATE 02 MANOS EN CIELO RASO Y VIGAS	M2	34.76
01.03.02.15	VARIOS, LIMPIEZA		
01.03.02.15.02	JUNTA DE DILATACION E=1" CON JEBE MICROPOROSO	M	61.52
01.03.02.15.03	JUNTAS DE DILATACION CON MEZCLA ASFALTICA DE E=1"	M	44.00

b) DEL ADICIONAL POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS

- De lo mencionado líneas arriba, se debe enfatizar en lo siguiente de la Directiva N° 004-2021-MDCN-T en el art. 8.2.6.3 "Los presupuestos adicionales deben formularse y aprobarse independientemente de los deductivos, sean éstos por incremento, reducción y/o supresión de partidas, que pudieran aprobarse para la misma ejecución, aun cuando ambos se encuentran vinculados y solo se ejecutarán si se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 177-2023-GM/MDCN-T

cuenta con la aprobación respectiva mediante acto resolutivo."

- Además de lo mostrado anteriormente, se debe precisar que el presupuesto total de la modificación del proyecto, tal como indica en el art. 8.2.6.4 acerca de "Los Adicionales en proyectos de inversión e IOARR, cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculantes, superen el quince (15%) del presupuesto del proyecto, luego de ser aprobadas por la entidad, requieren previamente a su ejecución la autorización expresa de la Contraloría General de la República."

CAUSAL POR MAYORES METRADOS

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

El Expediente Adicional N° 01 por mayores metrados del cual forman parte las partidas que a continuación se mencionan, han sido causadas por ERRORES, OMISIONES Y DEFICIENCIAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, las partidas consideradas son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
01	COMPONENTE 01 : ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		
01.02	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA: GRASS SINTÉTICO, GRADERÍOS Y MALLA RACHELL		
01.02.01	ESTRUCTURAS		
01.02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS	M3	295.39
01.02.01.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO SELECCIONADO C/EQUIPO LIVIANO	M3	137.36
01.02.01.02.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE (D.prom=30m)	M3	474.54
01.02.01.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA DM= 8.00 Km	M3	474.54
01.02.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.01.04.01	ZAPATAS		
01.02.01.04.01.01	ACERO EN ZAPATAS Fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	375.72
01.02.01.04.02	COLUMNAS		
01.02.01.04.02.01	ACERO EN COLUMNAS Fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	77.40
01.02	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA: GRASS SINTÉTICO, GRADERÍOS Y MALLA RACHELL		
01.02.02	ARQUITECTURA		
01.02.02.03	VARIOS		
01.02.02.03.01	CERRAMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO CON MALLA DE NYLON N°72, H=5.20M	M	11.16
01.03	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA: SERVICIOS HIGIENICOS (DAMAS, VARONES Y DISCAPACITADOS) Y CERCO PERIMETRICO		
01.03.01	ESTRUCTURAS		
01.03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.01.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS	M3	353.08
01.03.01.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO SELECCIONADO C/EQUIPO LIVIANO	M3	272.92
01.03.01.02.07	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE (D.prom=30m)	M3	578.98
01.03.01.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA DM= 8.00 Km	M3	427.00
01.03.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.03.01.04.01	ZAPATAS		
01.03.01.04.01.01	ACERO EN ZAPATAS Fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	150.25
01.03.02	ARQUITECTURA		
01.03.02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
01.03.02.01.02	MURO DE LADRILLO K.K. TIPO V DE CABEZA, CMEZCLA C/A 1:5	M2	2.35

CAUSAL POR PARTIDAS NUEVAS

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

El Expediente Adicional N° 01 por partidas nuevas del cual forman parte las partidas que a continuación se mencionan, han sido causadas por ERRORES, OMISIONES Y DEFICIENCIAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, las partidas consideradas son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
01	COMPONENTE 01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		
01.02	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA: GRASS SINTÉTICO, GRADERÍOS Y MALLA RACHELL		
01.02.01	ESTRUCTURAS		
01.02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01.02.09	PERFILADO, NIVELADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE	655.04	M2
01.02.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.01.04.01	ZAPATAS		
01.02.01.04.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	10.36	M2
01.02.02	ARQUITECTURA		
01.02.02.01	CAMPO DEPORTIVO		
01.02.02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO DEPORTIVO E=50MM	642.38	M2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 177-2023-GM/MDCN-T

01.02.02.02	COBERTURA LIVIANA		
01.02.02.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA CON MALLA RASCHELL AL 95%	595.81	M2
01.03	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA: SERVICIOS HIGIÉNICOS (DAMAS, VARONES Y DISCAPACITADOS) Y CERCO PERIMÉTRICO		
01.03.02	ARQUITECTURA		
01.03.02.04	VEREDAS		
01.03.02.04.04	VEREDAS: F/C=175 Kg/cm2, E=0.10M, PIEDRA LAVADA Y BRUÑADO	96.28	M2
01.03.02.04.05	VEREDAS: F/C=175 Kg/cm2, E=0.10M, CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO	11.40	M2
01.03.02.09	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
01.03.02.09.08	SUM. E INST. LETRAS EN ALTO RELIEVE H=0.23, S/DETALLE	14.00	UND
01.03.02.09.09	SUM. E INST. LETRAS EN ALTO RELIEVE H=0.15, S/DETALLE	8.00	UND
01.03.02.09.10	APOYO FIJO PARA ESTRUCTURA METALICA (06 PERNOS) P/CERCO METALICO	41.00	UND
01.03.02.09.11	SOPORTE DE MALLA NYLON	71.94	M
01.03.02.12	PINTURAS		
01.03.02.12.05	PINTURA EN INTERIORES (SS.HH.), CIELO RASO	17.68	M2
01.03.02.12.06	PINTURA EN INTERIORES (SS.HH.), MUROS Y COLUMNAS	85.14	M2
01.03.02.12.07	PINTURA SATINADO EN EXTERIORES (SS. HH.), MUROS Y COLUMNAS	104.06	M2
01.03.02.12.08	PINTURA SATINADO EN EXTERIORES (GRADERIAS)	124.65	M2
01.03.02.12.09	PINTURA SATINADO EN EXTERIORES (CERCO E INGRESO)	238.12	M2
01.03.02.15	VARIOS, LIMPIEZA		
01.03.02.15.07	JUNTA DE DILACION E=1" CON MATERIAL ELASTOMERICO	119.92	M
01.03.02.15.08	IMPERMEABILIZACION EN MUROS CON ASFALTO	177.92	M2
01.03.02.15.09	BERMA CON MEZCLA ASFALTICA E=2"	83.09	M2
01.03.02.15.10	CONTROL DE CALIDAD	1.00	GLB

c) DE LA ACTUALIZACION DE MANO DE OBRA POR PACTO COLECTIVO 2023-2024

- Directiva N°04-2021-MDCN-T "Ejecución de proyectos de inversión e IOARR en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", En el artículo 8.2.6.5, "Incrementos de Mano de Obra y/o materiales, cuando existan incrementos de mano de obra y/o materiales de forma fortuita y no prevista, donde la entidad no tenga injerencia, salvo pactos colectivo e incrementos de salarios por régimen de construcción civil, la residencia deberá emitir un informe dirigido a la Gerencia de Gestión de Proyectos, solicitando ampliación presupuestal solo por los motivos antes mencionados, esta solicitud deberá ser revisada por el Inspector o supervisor y según opinión de esta remitida a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la entidad para que su respectiva opinión respecto a la disponibilidad presupuesta, siendo finalmente derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutorio".
- Resolución Ministerial N° 357-2023-TR, de fecha 14 de setiembre de 2023, resuelve publicar en el diario oficial El Peruano el documento denominado "Convención Colectiva de Trabajo – Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2023-2024", suscrito en trato directo con fecha 06 de setiembre de 2023, entre la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO) y la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP).
- La ley de contrataciones del estado, la cual expresa en su artículo 41 sobre las prestaciones de adicionales, reducciones y ampliaciones de plazo por retraso y/o paralizaciones.

CAUSAL DEL ADICIONAL ACTUALIZACION DE COSTO POR MANO DE OBRA

El Expediente Adicional N° 01 (Actualización de costos por mano de obra), han sido causadas por el ACTA DE NEGOCIACION COLECTIVA EN CONSTRUCCION CIVIL 2023-2024 aprobado por resolución ministerial N° 357-2023-TR el 14 de setiembre del 2023, tal como se muestran en la siguiente tabla:

INCREMENTO AL JORNAL BÁSICO		INCREMENTO AL JORNAL BÁSICO	
Del 01.06.2023 al 31.05.2024		Del 01.06.2023 al 31.05.2024	
CATEGORIAS	S/.	CATEGORIAS	S/.
OPERARIO	S/ 4.30	OPERARIO	S/ 4.30
OFICIAL	S/ 3.30	OFICIAL	S/ 3.30
PEÓN	S/ 3.00	PEÓN	S/ 3.00
PERIODO FIESTAS PATRIAS		PERIODO FIESTAS NAVIDAD	
Reintegro por día laborado.		Reintegro por día laborado.	
OPERARIO		OPERARIO	
Jornal	4.20	Jornal	4.20
D. S. O.	0.70	D. S. O.	0.70
BUC 30 %	1.34	BUC 30 %	1.34
Indem. 12%	0.50	Indem. 12%	0.50
Util. 3%	0.13	Util. 3%	0.13
Vacac. 10%	0.42	Vacac. 10%	0.42
Grat. F. Patrias	0.80	Grat. F. Navidad	1.12
Ley N° 30334	0.07	Ley N° 30334	0.10
Asig. Escolar 1h.	0.35	Asig. Escolar 1h.	0.35
TOTAL	8.52	TOTAL	8.86
OFICIAL		OFICIAL	
Jornal	3.30	Jornal	3.30
D. S. O.	0.55	D. S. O.	0.55
BUC 30 %	0.89	BUC 30 %	0.89
Indem. 12%	0.40	Indem. 12%	0.40
Util. 3%	0.10	Util. 3%	0.10
Vacac. 10%	0.33	Vacac. 10%	0.33
Grat. F. Patrias	0.63	Grat. F. Navidad	0.88
Ley N° 30334	0.05	Ley N° 30334	0.08
Asig. Escolar 1h.	0.25	Asig. Escolar 1h.	0.25
TOTAL	6.83	TOTAL	6.90
PEÓN		PEÓN	
Jornal	3.00	Jornal	3.00
D. S. O.	0.50	D. S. O.	0.50
BUC 30 %	0.90	BUC 30 %	0.90
Indem. 12%	0.36	Indem. 12%	0.36
Util. 3%	0.09	Util. 3%	0.09
Vacac. 10%	0.30	Vacac. 10%	0.30
Grat. F. Patrias	0.57	Grat. F. Navidad	0.30
Ley N° 30334	0.05	Ley N° 30334	0.07
Asig. Escolar 1h.	0.25	Asig. Escolar 1h.	0.25
TOTAL	6.02	TOTAL	6.27



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 177-2023-GM/MDCN-T

INCREMENTO DE REMUNERACIONES: Las partes acuerda que, a partir del 1° de junio del 2023, los trabajadores en construcción civil del ámbito nacional recibirán un aumento general sobre su jornal básico diario, según las siguientes categorías:

- Operario : S/ 4.20
- Oficial: : S/ 3.30
- Peón : S/ 3.00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL N°03 POR REINTEGRO PACTO COLECTIVO 2023-2024

El monto total del Presupuesto por Actualización de precios de Mano de Obra – Pacto Colectivo 2023-2024 (Costo Directo), asciende a S/. 15,047.32 (Quince mil cuarenta y siete con 32/100 SOLES). Tal como se muestra en la siguiente tabla de resumen:

			M.O. CONSOLIDADO TOTAL PACTO COLECTIVO 2022-2023			M.O. CONSOLIDADO TOTAL PACTO COLECTIVO 2023-2024 VIGENTE			ADICIONAL POR INCREMENTO DE MANO DE OBRA
IU Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Parcial	Cantidad	Precio	Parcial	Parcial
MANO DE OBRA									
47 00007	OPERARIO	HH	4,328.63	26.09	112,934.08	4,328.63	27.43	118,734.45	5,800.37
47 00008	OFICIAL	HH	2,678.69	20.51	54,939.93	2,678.69	21.56	57,752.56	2,812.63
47 00009	PEON	HH	6,772.98	18.55	125,638.79	6,772.98	19.50	132,073.11	6,434.32
					293,512.80				15,047.32

CAUSAL DE AMPLIACION DE PLAZO N°01

• DE LA EVALUACIÓN DEL CUADERNO DE OBRA:

La residencia mediante el Asiento N°121, con fecha 20 de octubre del 2023, el residente de obra, comunica al inspector de obra que mediante el INFORME N° 0104-2023-JCTT-RO-MESEPRAD-GIDU/MDCN-T, de fecha 20/10/2023 se presenta la MODIFICACION N°01 al expediente técnico de acuerdo a:

- EXPEDIENTE DEDUCTIVO N°01 por menores metrados.
- EXPEDIENTE ADICIONAL N°01 por mayores metrados, partidas nuevas y actualización de costos por mano de obra.
- AMPLIACION DE PLAZO N°01, por Ejecución de trabajos complementarios y/o adicionales declarados indispensables para alcanzar las metas (expediente adicional n° 01) hasta por 29 DIAS CALENDARIOS.

• DE LA JUSTIFICACION TECNICA:

De acuerdo con la ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA N°04-2021-MDCN-T, "EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", Aprobada mediante la resolución de alcaldía N°287-2022-MDCN-T, de fecha 08 de junio de 2022, en el ítem 8.2.7 Ampliación de plazo, la causal para justificar la presente Ampliación de Plazo N° 01 es por:

EJECUCION DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y/O ADICIONALES DECLARADOS INDISPENSABLES PARA ALCANZAR LAS METAS DEL PROYECTO

La propuesta aprobada de ampliación de plazo se muestra en la siguiente tabla:

Item	Nombre de la tarea	Duración		
		Deductivo N° 01	Adicional N° 01	Considerado para Ampliación de Plazo N° 01
01	Según las partidas contempladas en la RUTA CRITICA			
	PLAZOS SEGUN CRONOGRAMAS DE EJECUCION DE LAS MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES	18	47	29
Tiempo Estimado en Días=		18	47	29 D.C.

• DE LA REPROGRAMACION POR AMPLIACION DE PLAZO:

De acuerdo con la propuesta aprobada de ampliación de plazo del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITE 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", las fechas reprogramadas actualizadas será como muestra a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	FECHA INICIO DE ACTIVIDAD	FECHA REPROGRAMADA DE CULMINACION	TIEMPO
01	Expediente Técnico – Plan de Trabajo	05/07/2023	01/11/2023	120 D.C.
02	Ampliación de Plazo N° 01	02/11/2023	30/11/2023	29 D.C.
TOTAL DE PLAZO				149 D.C.

3. CONCLUSION (Según informe N°009-2023-BME-IP-MSPDRC44-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por el inspector de obra)

- En tal sentido se procede a dar la **APROBACION TECNICA** a la Modificación del Expediente Técnico N° 01 (Expediente Deductivo N°01, Expediente Adicional N° 01, Adicional por Actualización de precio de Mano de Obra y Ampliación de plazo N° 01) en amparo de las dispositivos legales vigentes y a la directiva N°04-2021-MDCN-T "DIRECTIVA PARA EJECUCIÓN DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" para el Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITE 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 177-2023-GM/MDCN-T

- Se evalúa y aprueba técnicamente el **EXPEDIENTE DEDUCTIVO N° 01**, el cual se sustenta a causa de **ERRORES Y DEFICIENCIAS** en la elaboración del Expediente Técnico, lo que representa en el monto total (Costo Directo y Gastos Generales) ascendente de S/. 115,003.75 (Ciento quince mil tres con 75/100 soles), y con un porcentaje de incidencia de 8.87% correspondiente al total del proyecto.
- Se evalúa y aprueba técnicamente el **EXPEDIENTE ADICIONAL N° 01 POR MAYORES METRADOS**, el cual se sustenta a causa de los **ERRORES Y DEFICIENCIAS** en el expediente técnico, y representa un monto total (Costo Directo y Gastos Generales) de S/ 120,029.70 (Ciento veinte mil veintinueve con 70/100 soles) y con un porcentaje de incidencia de 9.26% correspondiente al total del proyecto.
- Se evalúa y aprueba técnicamente el **EXPEDIENTE ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS**, el cual se sustenta a causa de las **OMISIONES Y DEFICIENCIAS** en la elaboración del expediente técnico, y representa un monto total (Costo Directo) de S/ 174,008.52 (Ciento setenta y cuatro mil ocho con 52/100 soles) y con un porcentaje de incidencia de 13.43% correspondiente al total del proyecto.
- Se evalúa y aprueba técnicamente el **EXPEDIENTE ADICIONAL POR ACTUALIZACIÓN DE COSTO DE MANO DE OBRA**, el cual se sustenta a causa del Reintegro del Pacto Colectivo 2023-2024, el cual representa un incremento en el monto total de S/ 15,047.32 (Quince mil cuarenta y siete con 32/100 soles) y con un porcentaje de incidencia de 1.16% correspondiente al total del proyecto.
- El presupuesto de obra por Modificación del Expediente Técnico N° 01 (Expediente Deductivo N° 01, Expediente Adicional por Mayores Metrados N° 01, Expediente Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Reintegro por Actualización de precios en Mano de Obra) se muestra a continuación en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACIÓN N° 01 AL EXPEDIENTE TÉCNICO					TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01
		DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	ADICIONAL DE OBRA N° 01		ACTUALIZACIÓN DE MANO DE OBRA	INCREMENTO DE PRESUPUESTO	
			MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS			
COSTO DIRECTO	S/ 951,637.96	S/ 100,003.26	S/ 104,373.65	S/ 174,008.52	S/ 15,047.32	S/ 193,426.23	S/ 1,145,064.19
GASTOS GENERALES (15%)	S/ 142,745.69	S/ 15,000.49	S/ 15,656.05	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 655.56	S/ 143,401.25
SUBPRESUPUESTO DE OBRA CD+GG	S/ 1,094,383.65	S/ 115,003.75	S/ 120,029.70	S/ 174,008.52	S/ 15,047.32	S/ 194,081.79	S/ 1,288,465.44
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVO	S/ 48,154.75	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 48,154.75
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 54,719.18	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 54,719.18
GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 27,359.59	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 27,359.59
GASTOS DE GESTION	S/ 43,775.35	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 43,775.35
GASTOS DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL	S/ 5,700.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 5,700.00
GASTOS DE MITIGACION E IMPACTO AMBIENTAL	S/ 5,527.89	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 5,527.89
GASTOS DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/ 16,500.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 16,500.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/ 1,296,120.41	S/ 115,003.75	S/ 120,029.70	S/ 174,008.52	S/ 15,047.32	S/ 194,081.79	S/ 1,490,202.20
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	100%	PORCENTAJE DE INCIDENCIA DE LA MODIFICACION					14.97%

- El **PORCENTAJE DE INCIDENCIA** total del incremento presupuestal, incluido el Expediente Adicional y Expediente Deductivo, corresponde un total en porcentaje en **14.97%**
- De la evaluación y aprobación de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**, se sustenta a causa de la **EJECUCIÓN DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y/O ADICIONALES DECLARADOS INDISPENSABLES PARA ALCANZAR LAS METAS**, por lo que es procedente la autorización de ampliación de plazo por 29 días calendario con fecha de culminación reprogramado 30 de noviembre del 2023.

Que, con informe N°0922-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite evaluación y aprobación de la modificación N°01 al expediente técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITE 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" y solicita se derive a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización institucional.

Que, con informe N°1007-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, informe si existen saldo presupuestal en proyectos en el año 2023, para de esta manera poder cumplir con la solicitud de modificación N°01 al expediente técnico.

Que, con informe N°3015-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo urbano, indica que se tiene saldo presupuestal de otro proyecto de inversión, por tanto, solicita se derive el informe a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional.

Que, con informe N°1011-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/194,081.79 (ciento noventa y cuatro mil ochenta y un con 79/100 soles), para la modificación proyecto en referencia, de acuerdo a los informes técnicos.

Que, con informe N°633-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite OPINION FAVORABLE a la continuidad del trámite para la aprobación de la MODIFICACION N°01 por Deductivo N°01, Adicional N°01 y Ampliación de Plazo N°01, correspondiente al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITE 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2521283, asimismo indica que la presente modificación de expediente



Resolución Gerencial

N° 177-2023-GM/MDCN-T



técnico, se sujeta a los informes técnicos que forman parte del presente expediente, los mismos que han sido evaluados por el área técnico correspondiente de acuerdo a las funciones asignadas, es decir, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por ello, son responsables de su evaluación técnica y de la información que se ha remitido ante la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con proveído N°12135 de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, dispone proyectar acto resolutivo correspondiente, a la Gerencia de Asesoría Jurídica.



Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y Resolución de Alcaldía N°137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACION N°01 al Expediente Técnico por DEDUCTIVO N°01 y ADICIONAL N°01 (Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Actualización de costos por mano de obra), correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITE 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2521283, el cual representa un incremento presupuestal de S/194,081.79 (ciento noventa y cuatro mil ochenta y un con 79/100 soles), consecuentemente el presupuesto modificado del expediente técnico es el total de S/1,490,202.20 (un millón cuatrocientos noventa mil doscientos dos con 20/100 soles), de conformidad a los informes técnicos descritos en los considerandos de la presente resolución, y al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO	MODIFICACIÓN N°01 AL EXPEDIENTE TÉCNICO					TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO N°01
		DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	ADICIONAL DE OBRA N° 01			INCREMENTO DE PRESUPUESTO	
			MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	ACTUALIZACIÓN DE MANO DE OBRA		
COSTO DIRECTO	S/ 951,637.96	S/ 100,003.26	S/ 104,373.65	S/ 174,008.52	S/ 15,047.32	S/ 193,426.23	S/ 1,145,064.19
GASTOS GENERALES (15%)	S/ 142,745.69	S/ 15,000.49	S/ 15,656.05	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 655.56	S/ 143,401.25
SUBPRESUPUESTO DE OBRA CD+GG	S/ 1,094,383.65	S/ 115,003.75	S/ 120,029.70	S/ 174,008.52	S/ 15,047.32	S/ 194,081.79	S/ 1,288,465.44
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVO	S/ 48,154.75	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 48,154.75
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 54,719.18	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 54,719.18
GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 27,359.59	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 27,359.59
GASTOS DE GESTION	S/ 43,775.35	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 43,775.35
GASTOS DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL	S/ 5,700.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 5,700.00
GASTOS DE MITIGACION E IMPACTO AMBIENTAL	S/ 5,527.89	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 5,527.89
GASTOS DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/ 16,500.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 16,500.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/ 1,296,120.41	S/ 115,003.75	S/ 120,029.70	S/ 174,008.52	S/ 15,047.32	S/ 194,081.79	S/ 1,490,202.20
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	100%	PORCENTAJE DE INCIDENCIA DE LA MODIFICACION					14.97%

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITE 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2521283, por un plazo de 29 días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 30/11/2023, consecuentemente el plazo de ejecución reprogramado será el total de 149 días calendarios, de conformidad a los informes técnicos descritos en los considerandos de la presente resolución, y al siguiente detalle:

ITEM	CONCEPTOS	FECHA INICIO DE ACTIVIDAD	FECHA REPROGRAMADA DE CULMINACION	TIEMPO
01	Expediente Técnico – Plan de Trabajo	05/07/2023	01/11/2023	120 D.C.
02	Ampliación de Plazo N° 01	02/11/2023	30/11/2023	29 D.C.
TOTAL DE PLAZO				149 D.C.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 177-2023-GM/MDCN-T

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a Ley, Reglamentos y Directivas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal de la entidad (www.municipiadnueva.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGSI
SGSG
SGTiyC
ARCHIVO.